

RIO GALLEGOS, 10 DIC 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.256/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 10 de Diciembre de 2008 se realizaron las elecciones para cubrir cargos a Consejeros de Unidad según lo establecido en la Resolución Nº 179/08;

QUE en Sesión Especial del Consejo de Unidad celebrada el día 10 de Diciembre de 2008, se aprobó por unanimidad nominar a los Consejeros Suplentes por el Claustro Académico Subclaustró de Profesores y Subclaustró de Auxiliares de Docencia, Claustro de Estudiantes y Cuerpo de Administración y Apoyo, conforme a las listas oficializadas por la Junta Electoral;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NOMINAR como Consejeros Suplentes, según del orden de mención a los docentes, alumnos y no docentes que se indica en los Claustros y Cuerpo que en cada caso se especifica:

CLAUSTRO ACADEMICO – SUBCLAUSTRO PROFESORES

ALBRIEU, CARLOS ARTURO	LISTA Nº 4- COLOR BORDO
LUQUE, ELIDA IRENE	LISTA Nº 4- COLOR BORDO
BERGERO, IRIS ANA	LISTA Nº 4- COLOR BORDO
LESCANO, JORGE RAUL	LISTA Nº 4- COLOR BORDO
VILLEGAS, RITA MABEL	LISTA Nº 1- COLOR ROJO Y NEGRO
MANERO, AMANDA ALBA	LISTA Nº 1- COLOR ROJO Y NEGRO
ENNIS, JUAN ANTONIO	LISTA Nº 1- COLOR ROJO Y NEGRO
PIERINI, MARIA DE LOS MILAGROS	LISTA Nº 1- COLOR ROJO Y NEGRO
ABALOS, NOEMI ELIZABETH	LISTA Nº 1- COLOR ROJO Y NEGRO
DALLA COSTA, LUIS	LISTA Nº 1- COLOR ROJO Y NEGRO

CLAUSTRO ACADEMICO – SUBCLAUSTRO AUXILIARES DE DOCENCIA

HERNANDEZ, SEBASTIAN ALEJANDRO	LISTA Nº 4- COLOR BORDO
SALEMI, PAULINA	LISTA Nº 4- COLOR BORDO

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

BLERA, Walter Fabián	LISTA Nº 5 – COLOR NARANJA
TRONCOSO, Alejandro Sebastián	LISTA Nº 5 – COLOR NARANJA
CREMONTE, Adriana Alejandra	LISTA Nº 5 – COLOR NARANJA
LOJEDA MUÑOZ, Valeria Eliana	LISTA Nº 5 – COLOR NARANJA





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

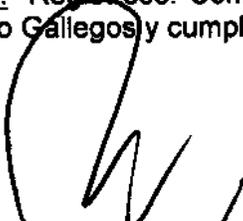
///-2-

CUERPO DE ADMINISTRACION Y APOYO

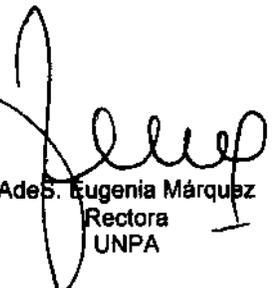
MARINA LUZ DÍAZ	LISTA N° 3- COLOR FUCSIA
MONICA MARIA ITATI REYES	LISTA N° 3- COLOR FUCSIA

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Exhibase en la cartelera de la Unidad Académica Río Gallegos y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Adeb. Eugenia Márquez
Rectora
UNPA

ACUERDO

N°

711